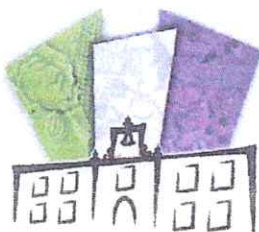




PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



CONVENIO

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZAC. A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, POR UNA PARTE, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE PRESIDENTE MUNICIPAL EN COMPAÑÍA DE LA DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS Y POR LA OTRA LA C. L.C.O RUTH YESENIA RODRIGUEZ SILVA DIRECTORA DE SAPAL, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONARAN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

A. C. D.

ANTECEDENTES:

1.- Que derivado de las necesidades de rehabilitar y expandir los servicios básicos a la población de Loreto, Zacatecas, y con la finalidad de que los sectores afectados ya sea por la falta del servicio o las malas condiciones del mismo sean beneficiados, así como, parte del plan de desarrollo municipal, existe la necesidad de realizar la rehabilitación de:

a) RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR DE LA COLONIA REFORMA DE LORETO, ZACATECAS,

b) RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAN ALDAMA ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO DE LORETO, ZACATECAS,

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

c) RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CUAUHTÉMOC DE LA COLONIA CENTRO DE LORETO, ZACATECAS.

d) RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLE AQUILES SERDÁN Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR DE LA COLONIA CENTRO DE LORETO, ZACATECAS EN SU ETAPA 3,

e) CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE FERROCARRIL SUR ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y JUVENTINO ROSAS DE LA COLONIA VEGA DE LORETO, ZACATECAS.

Lo anterior, constituye un beneficio en favor de los habitantes y usuarios de dicho sector, mismo que vendrá a solucionar la problemática que se presenta en esa línea.

2.- Que el costo presupuestado para:

a) El desarrollo de la REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE FRANCISCO I MADERO Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR DE LA COLONIA REFORMA DE LORETO, ZACATECAS, es por la cantidad de \$265,214.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100), de acuerdo a la cotización preliminar que se tiene por parte del departamento de Obras y Servicios Públicos quien se encarga de realizar los proyectos técnicos.

b) El desarrollo de la REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAN ALDAMA ESQUINA CON 5 DE MAYO DE LORETO, ZACATECAS es por la cantidad de \$ 758,828.40 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N), de acuerdo a la cotización preliminar que se tiene por parte del departamento de Obras y Servicios Públicos quien se encarga de realizar los proyectos técnicos.

P.C.D.

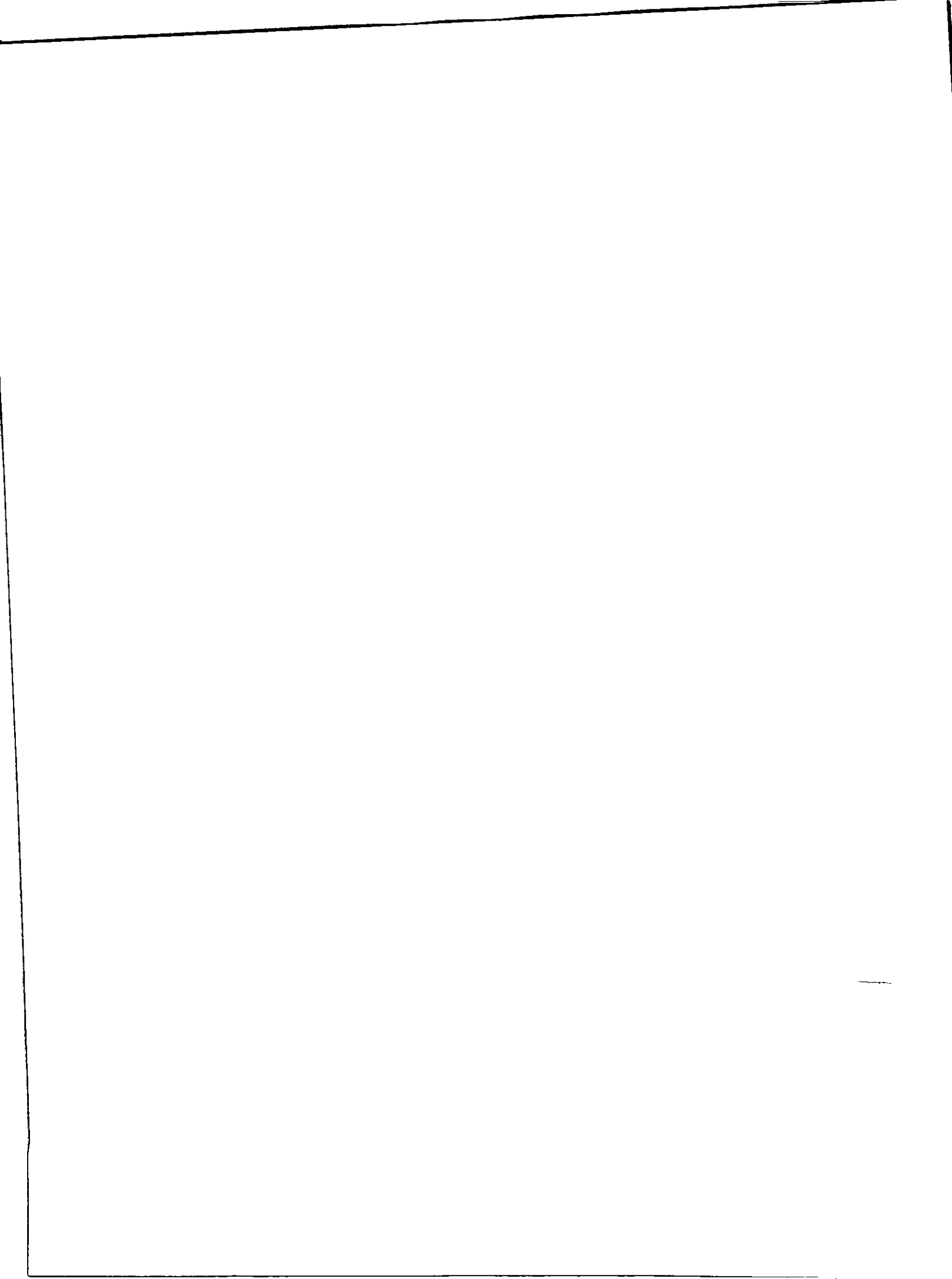
c) El desarrollo de la RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE FERROCARRIL Y CUAUHTÉMOC DE LA COLONIA CENTRO DE LORETO, ZACATECAS, es por la cantidad de \$534,539.50 (QUINIENTOS TREINTAY CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), de acuerdo a la cotización preliminar que se tiene por parte del departamento de Obras y Servicios Públicos quien se encarga de realizar los proyectos técnicos.

d) El desarrollo de la RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLE AQUILES SERDÁN Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR DE LA COLONIA CENTRO DE LORETO, ZACATECAS EN SU ETAPA 3, es por la cantidad de \$712,890.34 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.), de acuerdo a la cotización preliminar que se tiene por parte del departamento de Obras y Servicios Públicos quien se encarga de realizar los proyectos técnicos.

e) El desarrollo de la CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE FERROCARRIL SUR ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y JUVENTINO ROSAS DE LA COLONIA VEGA DE LORETO, ZACATECAS, es por la cantidad de \$817,537.47 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), de acuerdo a la cotización preliminar que se tiene por parte del departamento de Obras y Servicios Públicos quien se encarga de realizar los proyectos técnicos.

3.- Que las partes manifiestan que han convenido que SAPAL realizará las inversiones de las cantidades de:

a) \$265,214.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100), que corresponde al costo de la obra de REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE FRANCISCO I MADERO Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA SUR DE LA COLONIA REFORMA DE LORETO, ZACATECAS, y que por no contar con el



LORETO, ZACATECAS EN SU ETAPA 3, y que por no contar con el personal capacitado para realizar la ejecución de la obra señalada, solicita al Ayuntamiento el apoyo del Departamento de Desarrollo Económico y social para la Ejecución de la Obra, el cual deberá encargarse de la contratación, administración y elaboración de informes para la auditoria superior del estado y así cumplir con las obligaciones que esto deriva.

- e) \$817,537.47 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), que corresponde al costo de la obra de CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE FERROCARRIL SUR ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y JUVENTINO ROSAS DE LA COLONIA VEGA DE LORETO, ZACATECAS, y que por no contar con el personal capacitado para realizar la ejecución de la obra señalada, solicita al Ayuntamiento el apoyo del Departamento de Desarrollo Económico y social para la Ejecución de la Obra, el cual deberá encargarse de la contratación, administración y elaboración de informes para la auditoria superior del estado y así cumplir con las obligaciones que esto deriva.

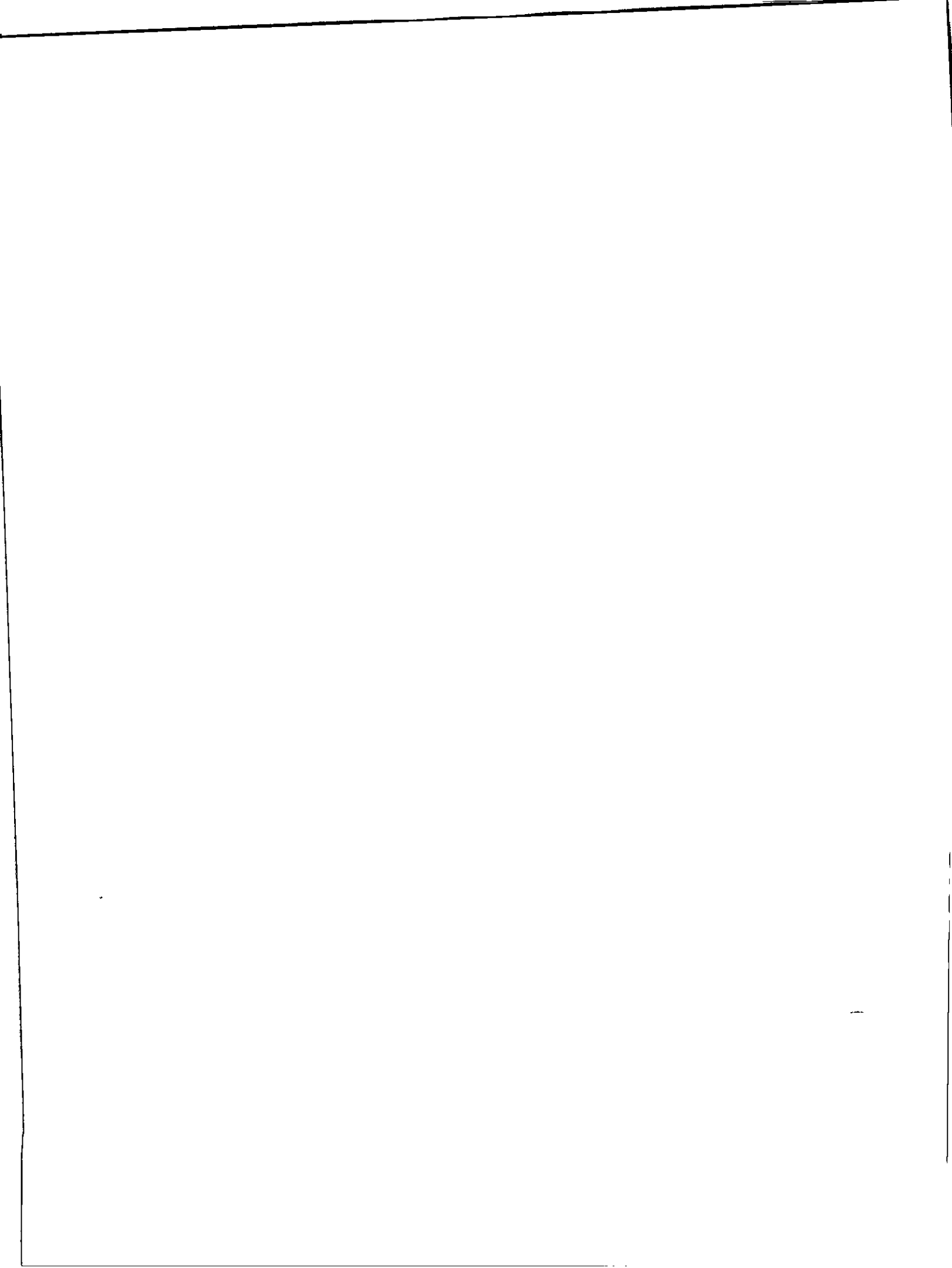
4.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 3, 80 Fracc. IX, 84 Fracc. I y II de la Ley Orgánica del Municipio las partes comparecientes han llegado al siguiente convenio de colaboración que sujetan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO. - Que ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que se presentan a celebrar el presente convenio.

SEGUNDO. - Que las partes manifiestan que han convenido que SAPAL realizará las inversiones por las cantidades de:

P.C.D.



a) \$ 265,214.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100) que corresponde al costo de la rehabilitación de red alcantarillado en Calle Melchor Ocampo entre calle Francisco I. Madero y Gral. Enrique Estrada Sur de la Colonia Reforma de Loreto, Zacatecas, y atendiendo a que la rehabilitación de ésta obra constituye un gran beneficio a los pobladores de las calles antes referidas y en general de la colonia Reforma de Loreto, Zacatecas al contar con una red de Alcantarillado nueva y que se adecuó a las necesidades de dicha área y así se verá reflejado en una mejora de los servicios municipales, conviniendo en que SAPAL aportará al Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas la cantidad de \$ 265,214.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100) para cubrir el costo de la obra señalada, y a su vez el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas a través del departamento de Desarrollo Económico y Social será el encargado de realizar la obra a través de la persona física y /o moral que conforme a la licitación, le sea adjudicada la obra mencionada.

b) \$ 758,828.40 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N), que corresponde al costo de la rehabilitación de red de agua potable, y atendiendo a que la construcción de ésta obra constituye un gran beneficio a los pobladores de las calles beneficiadas de Loreto, Zacatecas al contar con el suministro de agua potable y que a su vez esto se verá reflejado en una mejor recuperación del pago de consumo de agua potable de los usuarios, conviniendo en que SAPAL aportará al Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas la cantidad de \$758,828.40 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N) para cubrir el costo de realización de la obra señalada, y a su vez el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas a través del departamento de Desarrollo Económico y Social será el encargado de realizar y ejecutar la obra a través de la persona física y /o moral que conforme a la licitación, le fue adjudicada la obra mencionada.

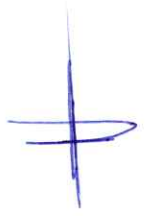
P.C.G.

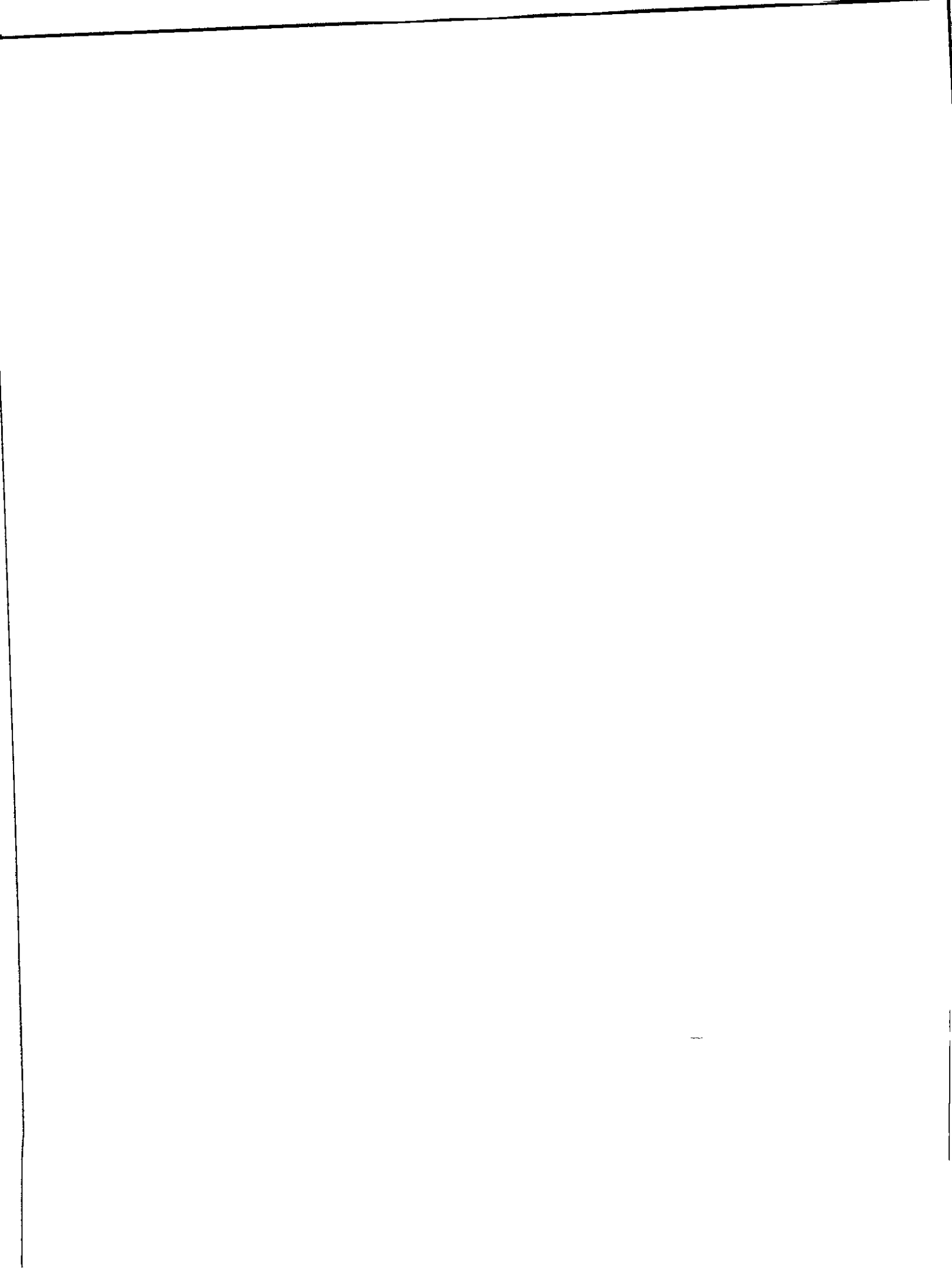
c) \$ 534,539.50 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N) que corresponde al costo de la rehabilitación de red alcantarillado en Calle Guadalupe Victoria entre calle Ferrocarril y Cuauhtémoc de la Colonia centro de Loreto, Zacatecas en su ETAPA 1, y atendiendo a que la rehabilitación de ésta obra constituye un gran beneficio a los pobladores de las calles antes referidas y en general de la colonia centro de Loreto, Zacatecas al contar con una red de Alcantarillado que se adecuó a las necesidades de dicha área y que a su vez esto se verá reflejado en una mejora de los servicios municipales, conviniendo en que SAPAL aportara la cantidad de \$ 534,539.50 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N) para cubrir el costo de realización de la obra señalada, y a su vez el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas a través del departamento de Desarrollo Económico y Social será el encargado de realizar y ejecutar la obra a través de la persona física y /o moral que conforme a la licitación, le sea adjudicada la obra mencionada.



d) \$ 712,890.34 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N) que corresponde al costo de la rehabilitación de red alcantarillado en Calle Guadalupe Victoria entre calle Aquiles Serdán y Gral. Enrique Estrada Sur de la Colonia centro de Loreto, Zacatecas en su ETAPA 3, y atendiendo a que la rehabilitación de ésta obra constituye un gran beneficio a los pobladores de las calles antes referidas y en general de la colonia centro de Loreto, Zacatecas al contar con una red de Alcantarillado que se adecuó a las necesidades de dicha área y que a su vez esto se verá reflejado en una mejora de los servicios municipales, conviniendo en que SAPAL aportará al Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas la cantidad de \$ 712,890.34 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N) para cubrir el costo de realización de la obra señalada, y a su vez el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas a través del departamento de Desarrollo Económico y Social será el encargado de realizar la obra a través de la persona física y /o moral que conforme a la licitación, le sea adjudicada la obra mencionada.

R.C.A.



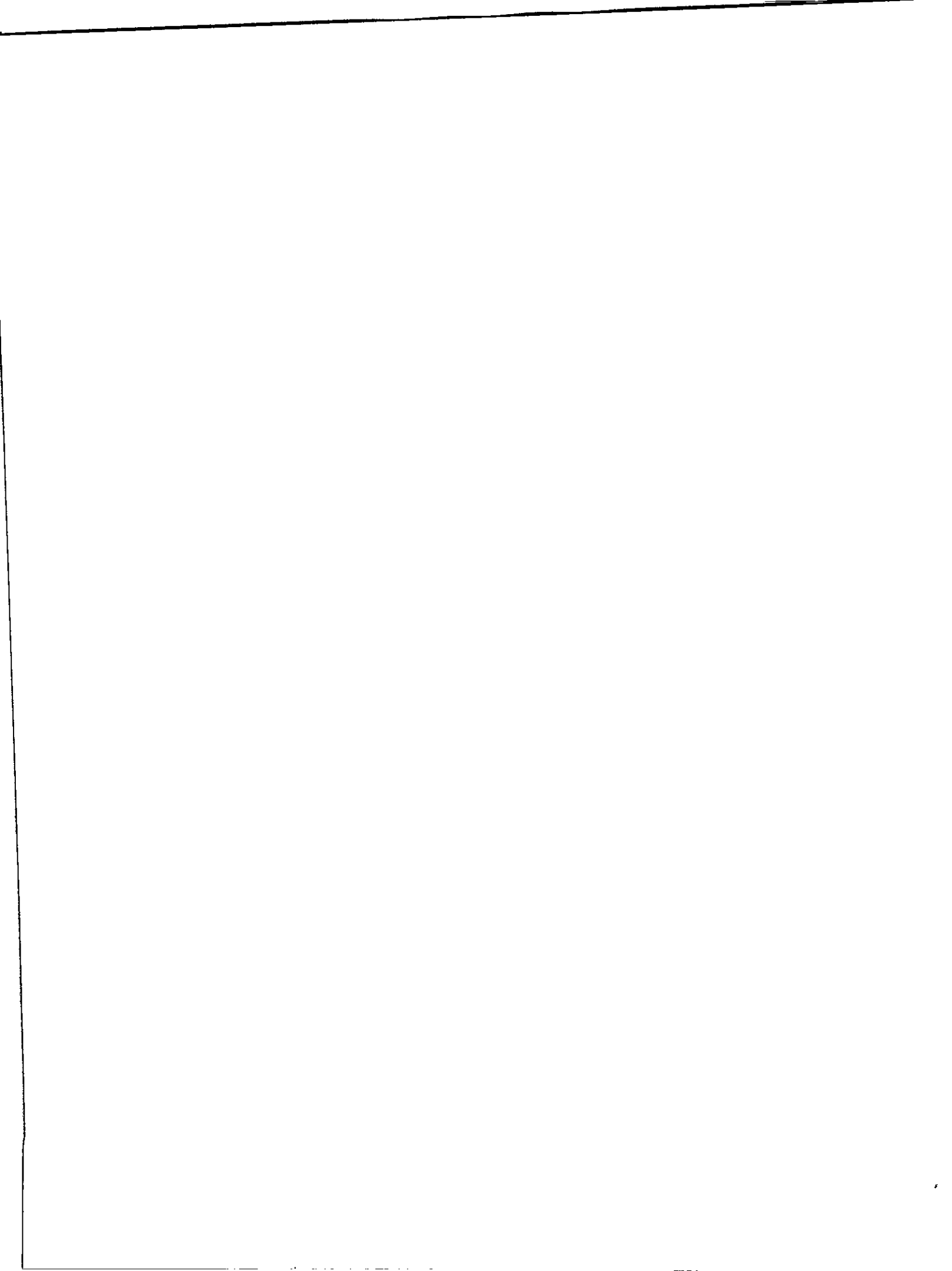


e) \$ 817,537.47 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N) que corresponde al costo de la construcción de red alcantarillado en Calle Ferrocarril Sur entre Calles Miguel Hidalgo y Juventino Rosas, Colonia Vega de Loreto, Zacatecas y atendiendo a que la construcción de ésta obra constituye un gran beneficio a los pobladores de las calles antes referidas y en general de la Colonia Vega de Loreto, Zacatecas al contar con una red de Alcantarillado que se adecuó a las necesidades de dicha área y que a su vez esto se verá reflejado en una mejora de los servicios municipales, conviniendo en que SAPAL aportará al Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas la cantidad de \$ 817,537.47 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N) para cubrir el costo de realización de la obra señalada, y a su vez el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas a través del departamento de Desarrollo Económico y Social será el encargado de realizar y ejecutar la obra a través de la persona física y /o moral que conforme a la licitación, le sea adjudicada la obra mencionada.

TERCERO. -

- a) Las partes convienen en que la cantidad de \$ 265,214.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100) será transferida de parte de SAPAL de la cuenta bancaria que oportunamente será proporcionada a la cuenta de la institución BBVA México, S. A. del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas que se proporcionará oportunamente, anexando al presente la carátula de la cuenta fiscal correspondiente.
- b) Las partes convienen en que la cantidad de \$758,828.40 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N) será transferida de parte de SAPAL a la cuenta del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas cuyos datos de las cuentas serán oportunamente proporcionados anexando al presente la carátula de la cuenta fiscal correspondiente.

P.C.D.



- c) Las partes convienen en que la cantidad de \$ 534,539.50 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N) será transferida de parte de SAPAL de la cuenta bancaria que oportunamente será proporcionada a la cuenta de la institución BBVA México, S. A. del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas que se proporcionará oportunamente; anexando al presente la carátula de la cuenta fiscal correspondiente.
- d) Las partes convienen en que la cantidad de \$ 712,890.34 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N) será transferida de parte de SAPAL de la cuenta bancaria que oportunamente será proporcionada a la cuenta de la institución BBVA México, S. A. del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas que se proporcionará oportunamente, anexando al presente la carátula de la cuenta fiscal correspondiente.
- e) Las partes convienen en que la cantidad de \$ 817,537.47 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N) será transferida de parte de SAPAL de la cuenta bancaria que oportunamente será proporcionada a la cuenta de la institución BBVA México, S. A. del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas que se proporcionará oportunamente anexando al presente la carátula de la cuenta fiscal correspondiente.

CUARTO. –Manifiestan las partes que, en el presente convenio, no existe, dolo, error, mala fé, o vicio en el consentimiento que pudiera invalidar el presente convenio.

Una vez que les fue leído, explicado, manifiestan haber entendido y comprendido los alcances legales del mismo, expresando su conformidad con el mismo y su clausulado, comprometiéndose a pasar todo el tiempo por lo aquí convenido, y firman para constancia de ello.

P.C.A.

11 12 13

14

15

16

17

Se firma en Loreto, Zac. a los 3 días del mes de enero del año 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE LORETO, ZAC.

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.



Paola Calvillo D.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SINDICO MUNICIPAL DE LORETO, ZAC.

E.C.O RUTH YESENIA RODRIGUEZ SILVA
DIRECTORA DE SAPAL
SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE
LORETO SAN MARCOS, ZAC



TESORERIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

TESTIGOS:

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

L.C. VERONICA ESCOBEDO BRIANO
**DIRECCION DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL**